



0300001



BCH.-

TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL**

LLANTICENTRO L&M S.A.

10 DE DICIEMBRE DEL 2014

USD \$ 22.000,00

QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-0001-0010019
EL NOTARIO:

GAC0002

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

FECHA:

OTORGADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1791973895001

LLANTICENTRO L&M S.A.

BENEFICIARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LLANTICENTRO L&M S.A.

CUANTÍA:

USD \$ 22.000,00

UBICACIÓN:

CANTÓN: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 04 COPIAS

BCH.-



2014-17-01-32-P-

0000003

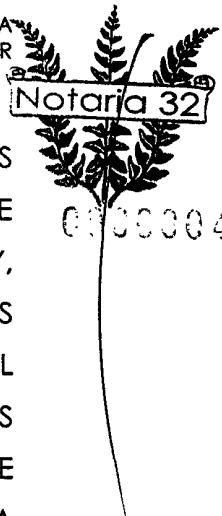
**ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA LLANTICENTRO L&M S.A.**

CUANTÍA: USD\$ 22.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARCE EL SEÑOR **DIEGO FERNANDO MENA TORRES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑARÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE

ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE EL SEÑOR **DIEGO FERNANDO MENA TORRES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑARÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **LLANTICENTRO L&M S.A.**, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA



COMPAÑÍA EN LA SUMA DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑARÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL SEÑOR DIEGO FERNANDO MENA TORRES, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.000,00). DOS) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00), DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. TRES) QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.000,00) MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA

COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, ESTO ES, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CUATRO) QUE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. CINCO) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, QUE EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA ES EL SIGUIENTE: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.**- EL CAPITAL SOCIAL ES DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00) DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00). **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:** EL SEÑOR DIEGO FERNANDO MENA TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **LLANTICENTRO L&M S.A.**, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: CUATRO PUNTO UNO. QUE EL MONTO TOTAL EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR PARTE DE TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, A PRORRATA DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. MONTO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA **LLANTICENTRO L&M S.A.**; CUATRO PUNTO DOS. QUE EL ACCIONISTA LUIS FERNANDO MENA CEVALLOS, HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MATERIA DE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE APORTE DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS



010005

DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CUATRO PUNTO TRES. QUE EL ACCIONISTA SAMUEL ELÍAS TORRES SORIA HA SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MATERIA DE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE APORTE DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO PUNTO CINCO.** QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE MINUTA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
MENA CEVALLOS LUIS FERNANDO	7.927.00	21.780.00	29.707.00	29.707.00	99%
TORRES SORIA SAMUEL ELÍAS	73.00	220.00	293.00	293.00	1%
TOTAL	8.000.00	22.000.00	30.000.00	30.000	100%

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA

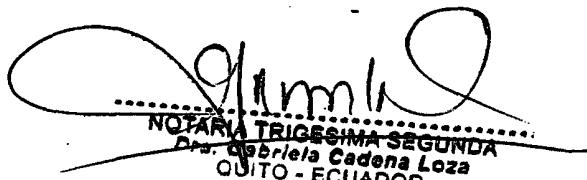
VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE MINUTA, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA CHIRIBOGA MERINO, AFILIADO BAJO EL NUMERO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



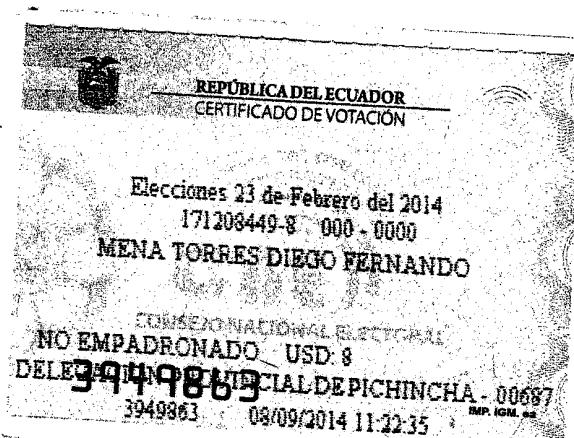
DIEGO FERNANDO MENA TORRES

C.C. 171208449-8

C.V.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR




RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE **YML** FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 10 DIC 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. **Gabriela Cadena Loza**
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLANTICENTRO L&M S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas del día martes dos de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Mena Cevallos, por sus propios derechos y como titular de siete mil novecientos veintisiete acciones; y el señor Samuel Elías Torres Soria, por sus propios derechos y como titular de setenta y tres acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada acción confiere un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Mena Cevallos y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Diego Fernando Mena Torres.

El Presidente dispone que el Secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de accionistas. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo así, el accionista señor Samuel Elías Torres Soria, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de accionistas, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital social
2. Reforma del estatuto social

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Diego Fernando Mena Torres, quien manifiesta que es importante para la situación financiera y patrimonial de la compañía, efectuar un aumento de capital social en la suma de **veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América**, con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de **treinta mil dólares de los Estados Unidos de América**; y que, dicho aumento de capital social se lo suscriba y se lo pague en su totalidad mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente y a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto. El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de los asistentes.

Todos los accionistas de la compañía, a su turno, toman la palabra y manifiestan que ejercitarán sus respectivos derechos de suscripción preferente, a fin de aportar con sus utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores dentro del aumento de capital social propuesto, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 22.000,00).

DOS) Que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía se lo fija en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00) que estará dividido en treinta mil (30.000) acciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; suscripciones y pagos que corresponden a todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Mena Cevallos Luis Fernando	7.927.00	21.780.00	29.707.00	29.707.00	99%
Torres Soria Samuel Elías	73.00	220.00	293.00	293.00	1%
TOTAL	8.000.00	22.000.00	30.000.00	30.000	100%

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, señor Diego Fernando Mena Torres, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social que trata sobre el capital y de las acciones.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía; y que el nuevo texto de dicha norma estatutaria sea el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00) dividido en cien mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de extraordinaria y universal de accionistas.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social y de las Acciones; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El Secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas.

Siendo las 16h15 se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Diego Fernando Mena Torres
SECRETARIO



Luis Fernando Mena Cevallos
PRESIDENTE-ACCIONISTAS



Samuel Elias Torres Soria
ACCIONISTAS

LLANTICENTRO L&M S.A.

Quito, 14 de Mayo de 2014

0000008

Señor:
Diego Fernando Mena Torres
Ciudad:-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LLANTICENTRO L&M S.A., en sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy 14 de mayo de 2014, tuvo el acuerdo de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía LLANTICENTRO L&M S.A., el GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el GERENTE GENERAL será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía LLANTICENTRO L&M S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 28 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de marzo de 2004.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía LLANTICENTRO L&M S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712084498. Quito, 14 de mayo de 2014.

Atentamente:

Diego Fernando Mena Torres
C.C. No.: 1712084498

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO	20717
FECHA DE INSCRIPCION	09/06/2014
NUMERO DE INSCRIPCION	7632
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/05/2014
FECHA ACEPTACION:	14/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LLANTICENTRO L&M S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712084498	MENA TORRES DIEGO FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMH-757 DEL: 24/03/2004 NOT: 16 DEL: 28/01/2004 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 10 DÍA 06/06/2014

Página 1 de 1

Nº 0627876

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Alejandra Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, otorgada por el señor **DIEGO FERNANDO MENA TORRES**, en su calidad de gerente general y representante legal de la **COMPAÑÍA LLANTICENTRO L&M S.A.**-Debidamente sellada y firmada en Quito, a diez (10) de Diciembre del año dos mil catorce.-

9 am 16
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

In Notaria



Registro Mercantil de Quito



0000010

TRÁMITE NÚMERO: 83592

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712084498	MENA TORRES DIEGO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LLANTICENTRO L&M S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

1023392

Registro Mercantil de Quito



0936311

Capital	Valor
Cuantía	22000,00
Capital	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 757 DE FECHA 24/03/2004 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUILAR LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1023391

